**LA CAMARA DE REPRESENTANTES, SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-XXX-XXXX, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.**

De acuerdo con los principios rectores de la contratación estatal, y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los interesados en los términos para ello descrito en el cronograma del proceso, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 24, el numeral 1 del artículo 25 y el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1. Se modifica el numeral **XXXXXXX**, en consecuencia, queda de la siguiente manera:

*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

1. Se modifica el numeral XXXXXXX, en consecuencia, queda de la siguiente manera:

*XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

Se mantienen todas las demás partes del pliego que no son objeto de modificación mediante la presente adenda.

Dado en Bogotá a los XX días del mes de XXXXXXX de XXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Jefe División Jurídica

Cámara de Representantes

Proyecto aspectos jurídicos:XXXXXXXXXXXXXXXX - Abogada División jurídica

Revisó aspectos jurídicos: XXXXXXXXXXXXXX – Asesora División Jurídica

Proyectó contenido técnico: XXXXXXXXXXXXX – Profesional Oficina /División de XXXXXXXXX

Aprobó contenido técnico:XXXXXXXXXXXXXXXXX - Jefe Oficina /División de

Proyecto contenido financiero:XXXXXXXXXXXX - División Jurídica